

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

109 **MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS EL MOLAR, SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX Y GUADALIX DE LA SIERRA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por acuerdo de la Junta de la Mancomunidad de 28 de noviembre de 2023, se aprobó inicialmente:

- Presupuesto general de 2024, plantilla-relación de puestos de trabajo y bases de ejecución.

Dichos documentos se exponen al público a efectos de que los interesados, a tenor del artículo 169 y 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas de acuerdo con las siguientes normas:

- a) Plazo de presentación de reclamaciones y de examinar el expediente: quince días hábiles siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Lugar donde se encuentra el expediente: Secretaría-Intervención de la Mancomunidad.
- c) Órgano ante quién se reclama: Junta de la Mancomunidad.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, entrando en vigor.

Guadalix de la Sierra a, 28 de noviembre de 2023.—El presidente, Borja Álvarez de la Morena.

(03/20.905/23)

